

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9788 *CALCINOR, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GRUPO CALCINOR, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA PREEXISTENTE)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que con fecha 13 de octubre de 2015, las juntas generales extraordinarias y universales de CALCINOR, S.A. (Sociedad Parcialmente Escindida) y de GRUPO CALCINOR, S.L. (Sociedad Beneficiaria Preexistente) acordaron por unanimidad la escisión parcial de cartera de la Sociedad Parcialmente Escindida con la consiguiente transmisión, en bloque y por sucesión universal, de varias unidades económicas distintas y diferenciadas a favor de la Sociedad Beneficiaria Preexistente, en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial formulado por los administradores de las sociedades intervinientes el día 25 de septiembre de 2015.

Como consecuencia de la escisión parcial de cartera, la Sociedad Parcialmente Escindida reducirá el capital social y reservas en la cuantía necesaria, teniendo en cuenta el valor del patrimonio neto escindido y de conformidad con el Proyecto de Escisión Parcial.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrán ejercer en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Altzo, 13 de octubre de 2015.- Presidente del Consejo de Administración de Calcinor, S.A., y Grupo Calcinor, S.L.

ID: A150044701-1